

## **Contribuciones patronales. Prórroga.**



**¿La RG N° 4693 fija la prórroga en el pago de contribuciones patronales seguridad social, correspondiente al código 351? ¿Obra social, art y seguro de vida su vencimiento opera 16/4, 17/4 y 20/4?**

Sólo prórroga el vencimiento de contribuciones seguridad social (351), para el resto de los conceptos del F. 931 el vencimiento opera a partir del 16/04/2020.